

1164 - 3

RESOLUCION N° _____/2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

21 ENE. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 19422 de fecha 05 de Enero 2015,
2. Resolución Sanitaria N° 19681 de fecha 10 de Abril 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Decreto Exento N° 4612 de 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento N° 4707 de 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-750826, a nombre de VARGAS MORENO BETTY, RUT. [REDACTED], con domicilio comercial en AV RECOLETA 3259 A, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PAN, MASAS DULCES HORNEADAS, PASTELES, EMPANADAS DE FAB. AUT. ABARROTES, ALIM. CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENV. DE FAB. AUT., FRUTAS Y VERDURAS., en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 723 de fecha 17 de Marzo 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
12.01.2015



880918